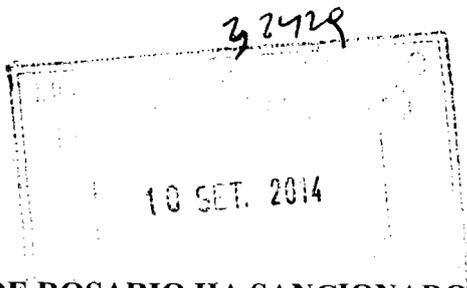




Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 9.270)

#### Concejo Municipal:

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el Mensaje N° 22/14 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica la Ordenanza N° 9.068 “Reordenamiento Urbanístico del Cordón Perimetral de la ciudad de Rosario” con las adecuaciones de los artículos correspondientes a la delimitación del Área de Tejido 4-11 (AT4-11) y el área parqueizada identificada como “Arroyo Ludueña” entre calles Schweitzer y La República, ambas pertenecientes al Cordón Perimetral Noroeste.

**Considerando:** Que, la Ordenanza N° 9.068 en el Artículo 27° “Plazas, Parques y Paseos Públicos”, indica las áreas parqueizadas correspondientes al Cordón Perimetral Noroeste con sus respectivas ubicaciones.

Que, por Ordenanza N° 6.331/96 se incorporaron al Parque de los Constituyentes terrenos de propiedad de la Municipalidad de Rosario ubicados a ambos lados del Arroyo Ludueña entre las calles Schweitzer y La República.

Que, el predio identificado catastralmente como Sección 14ª, Manzana 159, Gráfico 29, de propiedad privada, figura en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 9.068 como parte del área parqueizada del Cordón Perimetral Noroeste.

Que, corresponde la modificación de la Ordenanza N° 9.068 en su Artículo 27° eliminando la inclusión del Gráfico 29 de la Manzana 159 del punto “Arroyo Ludueña, entre Schweitzer y La República” por ser de propiedad privada, incorporando el mencionado gráfico al Área de Tejido 4-11 circundante.

Que, este ajuste surge a partir de la presentación del Expediente N° 12.722-D-13 solicitando la desafectación de un inmueble de propiedad privada en un área definida en la Ordenanza N° 9.068 como área pública parqueizada.

Que, verificada la legitimidad de lo solicitado, es pertinente acceder a lo solicitado y proponer la modificación normativa correspondiente.

Por lo expuesto, estas Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifícase de la Ordenanza N° 9.068/13, Sección II “Delimitación de las Áreas Interiores”, Capítulo IV “Definición de Áreas en el Cordón Perimetral Noroeste”, Artículo 20° “Áreas de Tejido”, inciso 20.2 “Áreas de Tejido 4 – AT4”, ítem AT4-11, según el siguiente texto:

*AT4-II. Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ª, delimitado por Eje de calle Schweitzer; Eje de calle J. Maradona; Eje de calle A. Bello; Eje de calle J. Ingenieros; Eje de calle Ugarteche; Deslinde Parcelario Sur de Gráfico 29, de la Manzana 159; Eje de calle Sayacu; Eje de calle La República; Eje de calle Malabia; Eje de calle Real; eje de calle A. J. Paz hasta Eje de calle Schweitzer.*

**Art. 2°.-** Modifícase de la Ordenanza N° 9.068/13, Sección II “Delimitación de las Áreas Interiores”, Capítulo IV “Definición de Áreas en el Cordón Perimetral Noroeste”, Artículo 27° “Plazas, Parques, Paseos Públicos”, el ítem “Arroyo Ludueña entre Schweitzer y La República”, según el siguiente texto:

*Arroyo Ludueña entre Schweitzer y La República: Corresponde a las parcelas ubicadas en la Sección Catastral 14ª, Manzana 118, Gráficos 3, 4 - S/D 2 y 9; Manzana 119, Gráfico 1; Manzana 133, Gráfico 8; Manzana 147, Gráfico 2 - S/D 7; Manzana 148, Gráficos 1 - S/D 2; 2 -*



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho

S/D 1 y 2 y Gráfico 3; Manzana 159, Gráfico 30; Manzana 160, Gráficos 1 y 2; Manzana 161, Gráficos 1 - S/D 1 y 2; Manzana 162, Gráfico 1.

Art.3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2014.

  
Dr. Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario



  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

09  
REALIZÓ  
  
Vº Bº

RECIBIDO  
11 SEP 2014  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rosario, 23 SEP 2014

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
Arq. PABLO BARESE  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

  
Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

Expte. N° 213949-I-2014 CM.